35

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

320

Departamento de Economía

Decreto N. 953=

"POR EL CUAL SE CONCEDE (30) TREINTA DIAS DE PERMISO AL SR.RUBEN D.RUIZ,FUNCIONARIO B-3 - ITEM 1 - ANEXO F., DEL MINISTERIO DE ECONOMIA".-

---

ASUNCION, 4 de Noviembre de 1.948.-

Form. A-2

Nº 99 (sic)=

VISTA : La presentación hecha por el Sr. Rubén D. Ruíz, Funcionario B-3 - ITEM 1 - ANEXO F., del Ministerio de Economía, en la que solicita permiso por el término de (30) treinta días, a fin de atender asuntos particulares y de conformidad con el art. 42 y 43 de la Ley Nº. 1.506 Estatuto del Funcionario Público;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Concédese permiso por el término de (30) treinta días al Sr. Rubén D.Ruíz, Funcionario B-3 -ITEM 1 - ANEXO F. del Ministerio de Economía, a los efectos de atender asuntos particulares.-

Art. 2º.- Tome nota la Sección Personal.-

Art. 3º.-,Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

RR/MAL.